

CRITERIOS PARA EL AUMENTO DE HORAS Y NUEVAS CONTRATACIONES DE PROFESORES DE ASIGNATURA EN LA FES IZTACALA

La contratación por aumento de horas o nueva contratación puede darse por cualquiera de los siguientes casos, sin que éstos impliquen un orden de prioridad:

- Profesores de asignatura contratados en el área, módulo de una carrera o en la División de Investigación y Posgrado que hayan cumplido satisfactoriamente con sus labores docentes, según el Artículo 56 del EPA de la UNAM, considerándose evaluaciones didácticas, opinión de los estudiantes, notas en el expediente, desempeño en las actividades de actualización y superación docente, entrega y dictamen del informe anual de actividades y participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura.
- Profesores de reingreso que hayan cumplido debidamente con las labores docentes asignadas en una contratación previa, considerándose evaluaciones didácticas, opinión de los estudiantes, notas en el expediente, desempeño en las actividades de actualización y superación docente, entrega y dictamen del informe anual de actividades y participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura.
- Profesionistas de nuevo ingreso.

Para toda iniciativa de contratación (ya sea por aumento de horas o cuando se trate de una nueva contratación), se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) El contrato será únicamente para horas de docencia frente a grupo. No se contratarán horas de asignatura para actividades de apoyo.
- b) El límite de horas en una contratación está determinado por lo señalado en el Título Primero, artículo 6º, fracción VII del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, de tal manera que los contratos de los Profesores de Asignatura sólo procederán cuando los módulos o asignaturas a impartir en el mismo semestre lectivo, en su conjunto, no sumen más de 40 horas totales ni más de 18 horas de enseñanza teórica.

Cuando se trate de **nuevas contrataciones** (nuevo ingreso) para cualquier asignatura y/o módulo (sea teórico, práctico o teórico-práctico), será indispensable presentar y aprobar una prueba didáctica frente a grupo¹. El grupo de académicos que evaluará la capacidad docente de los aspirantes, estará integrado por el jefe del módulo o área, un académico de trayectoria académica destacada designado por la Jefatura de Carrera, dos profesores elegidos por los integrantes del módulo o área y un integrante del Caax, nombrado por el propio Comité Académico Auxiliar². El tema de la Prueba didáctica se sorteará en presencia de los interesados en participar en dicha prueba.

Si el profesor o profesora realizaron y aprobaron la prueba didáctica de una materia determinada, podrán ser contratados en cualquier módulo o área de su expertis que se requiera en la Facultad, en el entendido de que dicha prueba evalúa las habilidades didácticas del aspirante y no los conocimientos de una materia en particular.

Cuando la contratación sea por **aumento de horas** para profesores de la FES Iztacala, se solicitarán los siguientes requisitos:

- a) Presentar dictámenes satisfactorios de los informes anuales de actividades como profesor de Asignatura.
- b) Presentar evidencias del desempeño en las actividades de actualización y superación docente desarrolladas.
- c) Presentar constancias de participación en actividades de apoyo docente en el área, módulo o asignatura de su área de adscripción.

Cuando se lleve a cabo el proceso de una **nueva contratación**, se solicitarán los siguientes requisitos:

- a) Presentar título de licenciatura de la carrera en que se pretende laborar o carrera afín y currículum vitae con documentos probatorios (requisitos indispensables).
- b) Acreditar un curso de formación docente, que incluya inducción, técnicas didácticas, competencias y ética profesional. El curso de formación docente podrá ser acreditado durante el primer semestre de contratación y para renovar el contrato de un profesor de

¹ En el caso de Psicología SUAyED, la prueba didáctica se llevará a cabo por medio de herramientas didácticas tecnológicas.

² Para llevar a cabo la prueba didáctica, el grupo de académicos que evalúen la capacidad docente podrá estar constituido por un mínimo de 3 integrantes.

asignatura, es conveniente que se le solicite acreditar un curso de actualización docente.

Las Jefaturas de Carrera y la División de Investigación y Posgrado deberán invitar a los interesados a presentar la prueba didáctica e ir programando a lo largo del año la presentación de las mismas, para disponer de personal que ha probado sus capacidades, de tal manera que cuando se tengan vacantes, se invite a los que mostraron mejor desempeño en las pruebas.

Las situaciones no consideradas en el presente documento, serán resueltas por el pleno del H. Consejo Técnico.

Aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria número 640 de fecha 27 de octubre de 2016. Derogándose todos los documentos previos sobre el mismo asunto.